



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO PARA EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO UNIPERSONAL".-FUENTE: FONDOS NACIONALES

Nosotros: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, Hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la Colonia Godoy, calle principal, antiguo Edificio Instituto de Previsión Militar de la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo con rango de Ministro y Representante Legal del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, nombrado según Acuerdo Ejecutivo No. 147-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, Institución Desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto del Congreso Nacional de la República No.12-90 de fecha 2 de marzo de 1990, en adelante **EL FHIS** y por la otra el señor **DAVID ORLANDO RODRIGUEZ COELLO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en la Colonia Florencia Oeste, casa 3649, 3ra calle, Municipio de **DISTRITO CENTRAL**, Departamento de **FRANCISCO MORAZAN**, con tarjeta de identidad No. **0801-1977-11077** actuando en su condición de contratista Individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de SUMINISTRO para la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO UNIPERSONAL, UBICADOS EN VARIOS MUNICIPIOS Y VARIOS DEPARTAMENTOS**", el que se registrará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objeto, la adquisición del siguiente suministro: DE 880 PUPITRES UNIPERSONALES ELABORADOS A BASE DE PLYWOOD DE 1/2" PARA ASIENTOS, TABLERO Y RESPALDAR, CURADO Y BARNIZADO COLOR TRANSPARENTE, 14 TORNILLOS DE 1" PULGADA DE LARGO, ASERRIN Y PEGAMENTO. ANTICORROSIVO COLOR ROJO Y PINTURA DE ACEITE ESMALTE DE SECADO RAPIDO PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA, CON COLOR AZUL OSCURO. 5 TAPONES DE HULE DE MEDIA Y TUBO NEGRO CIRCULAR INDUSTRIAL DE 1/2" SE USARÁN ELECTRODOS DE 6011" según lo establecen las especificaciones técnicas y planos en el documento base de esta licitación privada No. **LPR-FHIS-66-2011**, código **100533** y que forma parte de este contrato, financiada con Fondos de la Republica de Honduras, (Fondos Nacionales), aprobado por el Comité de Operaciones mediante acta No.1042 de fecha 24 de Noviembre del 2010. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del suministro objeto de este Contrato, es por un valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCHIENTOS DOS LEMPIRAS CON 40/100 (L. 446,802.40)**. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago, se hará en Lempiras a través de la Tesorería del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en un plazo no mayor de treinta días hábiles

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 08.09.2011
FIRMA:

1

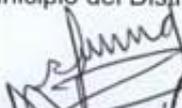
contados a partir de la recepción de los siguientes documentos: a) Copia del Contrato suscrito b) Factura comercial original a nombre del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), indicando una descripción de los bienes suministrados, la cantidad, el precio unitario y el monto del total de los bienes; c) Recibo a nombre del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), d) Acta de Recepción Definitiva del Suministro debidamente aprobada por la Dirección de Control y Seguimiento.- **CUARTA: CONTRAPARTE:** En todo lo concerniente al seguimiento y cumplimiento de este contrato, se tendrá como contraparte a la Dirección de Control y Seguimiento quienes tendrán la responsabilidad de verificar y recibir el producto, y la Dirección de Administración y Finanzas autorizar si procede el pago. **QUINTA: PLAZO: EL CONTRATISTA,** se compromete a entregar el suministro objeto de este contrato en un plazo máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la orden de inicio, la que será entregada por la Dirección de Control y Seguimiento, para tal efecto el Contratista deberá presentar un cronograma tiempo de entrega. **SEXTA: MULTA:** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar el objeto de esta licitación en el plazo convenido. Si el suministro no se ejecutare en el plazo total, el FHIS aplicará al Contratista, por cada día de retraso, una multa cuya cuantía será **UN LEMPIRA CON 25/100 (L. 1.25)** equivalente a **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L. 558.50)** por cada día de atraso por cada millar del costo total de la obra hasta un máximo del 10% del monto contratado, sin perjuicio de la resolución del contrato, sin perjuicio de la acción que le corresponda a **EL FHIS** de rescindir el Contrato por incumplimiento y proceder a la respectiva ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente contrato con la debida diligencia y eficacia a partir de la suscripción del mismo, la entrega y servicio deberá estar de acuerdo a las cantidades adjudicadas y de conformidad a las especificaciones de la Licitación Privada **LPR-FHIS-66-2011;** b) Una vez suscrito el presente contrato será responsable de la entrega del suministro antes mencionado totalmente nuevo y en perfecto estado, según plan de entrega; c) Cumplida la entrega y después de haber constatado que el suministro se ajusta a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el Acta de Recepción Definitiva, suscrita por las personas que intervengan en el proceso de entrega. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE EL FHIS:** a) La Dirección de Control y Seguimiento establecerá los mecanismos de Recepción de los Suministros, así como las entregas serán supervisadas por una persona nombrada para tal efecto por esta Dirección. **NOVENA: GARANTÍAS:** a) **EL CONTRATISTA,** rendirá solamente una Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto total del mismo, es decir, por la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL VEINTE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 67,020.36),** ya que él contratista renunció al Anticipo; una vez recibidos los bienes objeto de este contrato, el suplidor deberá rendir una **Garantía de Calidad** de los mismos, otorgada por Institución bancaria o Aseguradora para garantizar la calidad del suministro, equivalente al 5% del valor del contrato con una vigencia igual a seis meses, contados a partir de la fecha de recepción del suministro, equivalente a **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 12/100 (L. 22,340.12)** para garantizar que los bienes entregados son nuevos y que acepta



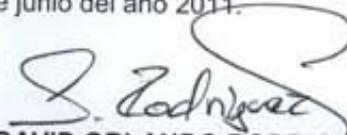
F.H.I.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	08-09-2011
FIRMA:	

cualquier tipo de reclamo, el que aceptará y atenderá inmediatamente de ser presentado, de lo contrario, **EL FHIS** procederá por los daños y perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento del bien adquirido. **DECIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de **EL FHIS**; b) El incumplimiento por parte del Contratista en la entrega del suministro objeto de este contrato; c) Por voluntad expresa de las partes; d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato y e) Por aplicación de lo establecido en el **Artículo 44 del Decreto Legislativo No. 264-2010 (Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República)** el que literalmente dice: "En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas de emergencia...". **DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:** Con tres (3) días de anticipación **EL CONTRATISTA** dará aviso a **EL FHIS** de la entrega del Suministro, en dicha fecha el FHIS elaborará el Acta de Recepción Definitiva. **DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Este contrato podrá ser resuelto total o parcialmente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que a criterio de **EL FHIS** se justifique; en tal caso **EL FHIS** hará una liquidación de las entregas parciales del suministro recibido a esa fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación justa y equitativa convenida. **DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos que se aplicarán con igual fuerza legal: a) Documento Base de Licitación; b) Copia de Garantías; c) Carta de Propuesta (oferta); d) Listado de Precios; e) Dictamen de Evaluación; g) Plan de entrega; h) Recibo; i) Acta de recepción definitiva; y en lo que sea aplicable. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de conflicto derivado del presente contrato, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyo efecto **EL CONTRATISTA** renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de **EL FHIS**.

En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los quince días del mes de junio del año 2011.

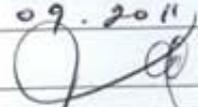

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
MINISTRO DIRECTOR FHIS

R.T.N. 08019995292594


DAVID ORLANDO RODRIGUEZ COELLO
EL CONTRATISTA

R.T.N. 08011977110776



F.H.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 08.09.2011
FIRMA: 

PLAN DE ENTREGAS
LPR-FHIS-66-2011

Código	Descripción	Lugar de Entrega	Aldea	Municipio	Depto	Cantidad
100533	Mobiliario Unipersonal	Escuela 2 de Marzo	El Progreso	El Progreso	Yoro	300
		Escuela la Fraternidad	Tansin	Puerto Lempira	Gracias a Dios	200
		ESNACIFOR	Siguatopeque	Siguatopeque	Comayagua	250
		Escuela Ricardo Maduro	Col. Villa Linda Miller	Distrito Central	Francisco Morazán	130
TOTAL MOBILIARIO A ENTREGAR						880

David Orlando Rodríguez Coello

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA RESPONSABLE

S. Rodríguez Coello

FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA RESPONSABLE



RECIBO

446,802.40 Lps.

Recibi del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL** ---(FHis)

la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON 40/100 c LEMPIRAS**

(446,802.40 lps.)

por concepto de **SUMINISTRO DE MOBILIARIO UNIPERSONAL** (880 UNIDADES) , varios municipios , de varios departamentos , código – 100-533

8 de Septiembre del 2011 , Tegucigalpa M.D.C.



Ing. David Rodríguez Coello

C.I.C.H 3395

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

DAVID ORLANDO / RODRIGUEZ COELLO

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 04 JULIO 1977
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 24 NOVIEMBRE 2005

0801-1977-11077

00001812-02

The image shows the front of a Honduran National Identity Card. It features a portrait of a man on the left and a fingerprint on the right. The card contains the name David Orlando Rodriguez Coello, his birth date (July 4, 1977), sex (male), and issue date (November 24, 2005). A barcode and the identification number 0801-1977-11077 are at the bottom.

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801
DAVID ORLANDO / RODRIGUEZ COELLO
0801-1977-11077

The image shows the back of the Honduran National Identity Card. It contains a legal warning in Spanish regarding the possession of the ID card. Below the warning is a signature and the title 'DIRECTOR R.N.P.'. At the bottom, it states the card was requested in 0801 and repeats the name and ID number of the holder.

Comayagüela, M.D.C.,

3 de Junio, 2011

LIC.

WILL ROBERTO CASTRO MONCADA

Director de Contrataciones

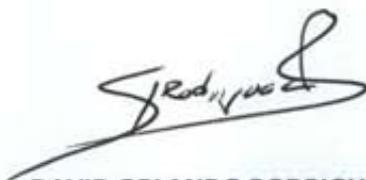
FHIS

Su Oficina

Por este medio hago de su conocimiento que **RENUNCIO AL ANTICIPO** para el "Suministro del Mobiliario Unipersonal ubicado en varios municipios varios departamentos", código **100533**, en vista de que haré la entrega inmediata, por lo que solamente presentaré la garantía de cumplimiento y de Calidad.

Y para constancia, firmo la presente en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., a los tres días del mes de junio del año dos mil once.

Atentamente,



DAVID ORLANDO RODRIGUEZ COELLO

Identidad No. 0801-1977-11077



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 432-01240

Base Legal: Art. 2, 7 y 8 del Decreto N° 137 del 4 de mayo de 1974, informado mediante el Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 del 19 de mayo de 1971, Ley 13747 sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
DAVID ORLANDO RODRIGUEZ COELLO	080:1977110776

INSCRIPCIONES

Venta y/o Sección Máquina Tragamonedas

Impulsador Otro



20061012

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CE-40